



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año del Fomento a las Exportaciones"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

DETEREL 092/2018.

A la : Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y
Cooperación Internacional.

Vía : Lic. Mayra Ruiz de Astwood.
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : Lic. Mercedes Camarena Abreu.
Secretaria General Interina.

De : Welnel D. Félix F.
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Acuerdo Constitutivo por el cual se crea la Fundación
Internacional Unión Europea- América Latina y el
Caribe (UE-ALC), suscrito por la República
Dominicana, en fecha 25, de octubre de 2016.

Ref. : Oficio No. 01945, Exp. 00590-2018-SLO-SE, de
fecha 02/04/18.

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de acuerdo indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: El referido proyecto trata sobre Acuerdo que crea la Fundación Internacional Unión Europea- América Latina y el Caribe (UE-ALC), suscrito por la República Dominicana, en fecha 25, de octubre de 2016.

SEGUNDO: Este proyecto proviene del el Poder Ejecutivo.

Facultad Legislativa Congresual:

La facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia está fundamentada en el Art. 93, numeral uno, literal l) de la Constitución de la República que, enuncia lo siguiente: "l) Aprobar o desaprobar los tratados y convenciones internacionales que suscriba el Poder Ejecutivo"



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año del Fomento a las Exportaciones"

Desmonte Legal

El Acuerdo se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución;
- b) Poder Especial No. 2524;
- c) Sentencia del Tribunal Constitucional No. 0746-17.

El Acuerdo trata los siguientes aspectos:

1. El citado Acuerdo busca establecer la Fundación Unión Europea-América Latina y el Caribe (UE-ALC), como una organización internacional de carácter intergubernamental al amparo del Derecho Internacional Público, centrada en seguir fomentando el conocimiento y entendimiento mutuo entre ambas regiones. Dentro de los objetivos de la fundación (UE-ALC), podemos mencionar:
 - a) Contribuir al fortalecimiento del proceso de asociación birregional (UE-CELAC), con la participación y las aportaciones de la sociedad civil y otros agentes sociales.
 - b) Fomentar y coordinar actividades orientadas a los resultados en apoyo de las relaciones birregionales y enfocadas en la aplicación de las prioridades estipuladas en la Cumbres (UE-CELAC),
 - c) Mejorar la visibilidad mutua entre las dos regiones y la propia asociación birregional.

Después de analizar el acuerdo en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa ENTENDEMOS que no entra en contradicción con dichos aspectos, por lo tanto, SOMOS DE OPINION, que la Comisión encargada del mismo pueda abocarse a su estudio y rendir informe favorable.

Atentamente,

Wenel D. Félix. F.
Director